



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 038-2024- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRS

CHACHAPOYAS

24 ENE. 2024



VISTO:

La solicitud del servidor **JAIME ANDRES ESCOBEDO MEZA**, quien solicita la rectificación de quinquenio en la Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 1353-2023 Gobierno Regional Amazonas/DRS. de fecha 13 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 1353-2023-Gobierno Regional Amazonas/DRSA, de fecha 13 de noviembre de 2023, se reconoce sexto quinquenio a favor del servidor **JAIME ANDRES ESCOBEDO MEZA**, al haberse incurrido en error material en la parte resolutive en lo que refiere a su quinquenio Dice, sexto quinquenio Debe decir Séptimo Quinquenio.

Que, de conformidad con el inciso 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444, aprobado por Decreto Supremo Nº 004 2019-JUS, en relación a la rectificación de oficio establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, en tal sentido, resulta necesario expedir el acto resolutive, debiéndose proceder a la rectificación de oficio de la resolución directoral aludida.

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA. y Resolución Ejecutiva Regional Nº 884-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR. estando a lo actuado por la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio, el error material incurrido en la parte considerativa y resolutive de la Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 1353-2023-Gobierno Regional Amazonas/DRSA. de fecha 13 de noviembre del año 2023, en lo que refiere a su quinquenio como se indica a continuación.

DICE:

SEXTO QUINQUENIO

DEBE DECIR

SEPTIMO QUINQUENIO

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente en sus demás extremos el acto resolutive aludido.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



BICENTENARIO
PERÚ
2024

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 038-2024- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRS

CHACHAPOYAS

24 FEB 2024



ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines respectivos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

GOB.REG.AMAZONAS
OGDRRH-DRSA
INTERESADO(A)
ARCHIVO
EHD/DRSA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

Mg. ELDEN HERNANDEZ DOMADOR
COP: 07849
DIRECTOR (e) REGIONAL





N° DOCUMENTO:

N° EXPEDIENTE:

DESTINATARIO	FECHA
D R 404	15/11/23

MOTIVO:

- 1. Aprobación
- 2. Atención
- 3. Su conocimiento
- 4. Opinión
- 5. Informe
- 6. Por corresponderle
- 7. Para conversar
- 8. Acompañar documento
- 9. Según solicitado.
- 10. Tomar nota
- 11. Archivar
- 12. Acción Inmediata
- 13. Preparar contestación
- 14. Proyectar resolución
- 15. Ver observaciones.

.....



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
TRAMITE DOCUMENTARIO

14 NOV 2023

DOC. N° 03470677
EXP. N° 02642183
Hora: 2:30pm

SOLICITO RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DIRECTORIAL REGIONAL SECTORIAL N° 1353-2023

DR. PEDRO A. CRUZADO PUENTE
Director Regional de Salud de Amazonas

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
OFICINA DE GESTION Y DESARROLLO DE RR.HH.
RECIBIDO

16 NOV 2023

HORA 08:10
FIRMA

JAIME ANDRES ESCOBEDO MEZA, identificado con DNI. N°. 33403243, cargo de Técnico Administrativo III, Nivel STA, domiciliado en el Jirón Santa Lucía N°. 119 Chachapoyas- servidor de la DIRESA-AMAZONAS; ante usted con el debido respeto que se merece me presento y expongo lo siguiente:

Que, habiendo constatado en la RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N°.1353-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRS, de fecha 13 de Noviembre de 2023 recibido el mismo día y la misma fecha, en dicho documento encontré un error tanto en la parte considerativa como en la resolutive del Artículo Primero que dice SEXTO- cuando lo correcto debía decir SEPTIMO quinquenio, por lo que no encontrándome conforme con lo actuado me dirijo a vuestro Despacho para solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda para que se rectifique dentro de los plazos establecidos la resolución antes mencionado , adjunto al presente una copia de la resolución indicado en la parte superior del documento.

POR LO EXPUESTO:

Solicito acceder a mi petición por ser de justicia que espero alcanzar en honor a la verdad.

Chachapoyas, 14 de Noviembre de 2023

JAIME A. ESCOBEDO MEZA
DNI.N°.33403243

PROVEIDOS DE LA OFICINA DE GESTION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

N° Fecha: 16/11/23

Pase a Selecciones y Promociones

Para: Quilice

Firma: [Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]
16/11/2023
11:11 hrs



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1353 -2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRS

Chachapoyas; 13 NOV. 2023

VISTO:

El expediente del servidor **JAIME ANDRES ESCOBEDO MEZA**, quien solicita acumulación de tiempo de servicio por haber cumplido treinta y nueve (39) años, seis (06) meses y (02) días - Y;

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación al inciso 20 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a formular peticiones individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la misma que está obligada a dar al interesado una respuesta por escrito dentro plazo legal, bajo responsabilidad.

Que, con solicitud de fecha 22 de octubre de 2021, el servidor **JAIME ANDRES ESCOBEDO MEZA**, se dirige al Director Regional de Salud Amazonas, con la finalidad de hacerle de conocimiento que mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 828-2018-Gobierno Regional Amazonas/DRS. de fecha 19 de junio de 2018 se le reconoce treinta y seis (36) años, once (11) meses y dos (02) días de tiempo de servicios prestados a la Institución, así mismo refiere el servidor que cuenta con las respectivas constancias de pago a partir del 01 de junio de 2018 hasta el 30 de setiembre del año 2021, por tres (03) años, cuatro (04) meses y cero (0) días, el cual suma un total de cuarenta (40) años, tres (03) meses y dos (02) días de tiempo de servicios del mismo modo adjunta constancias de pagos y haberes a partir del 01 de marzo de 1988 hasta el mes de agosto de 2000 por dos (02) años, cinco (05) meses y veinte (20) días, el cual reconocen con la finalidad que el servidor solicite la acumulación a la fecha (del escrito) de cuarenta y dos (42) años, ocho (08) meses y veintidós (22) días, el cual solicita que se le reconozca el octavo quinquenio.

Que, mediante Oficio N° 119-2022-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRH, de fecha 23 de febrero de 2022, el jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Amazonas, solicita opinión legal al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, con la finalidad si procede la solicitud presentado por el servidor **JAIME ANDRES ESCOBEDO MEZA**, en lo que concierne a sus años de servicios.

Que, con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 270-2022-Gobierno Regional Amazonas, de fecha 29 de marzo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que el derecho a la remuneración de dos (02) años, cinco (05) meses y veinte (20) días, reconocido mediante sentencia judicial, no puede ser computable para tiempo de servicio, puesto que el servidor no se encontraría bajo el supuesto de una prestación efectiva de trabajo, en concordancia con la Resolución N° 002601-2019-SERVIR/TSC-Primera Sala (Expediente N° 4843-2019-SERVIR/TSC), el cual lo declara improcedente, la solicitud formulada por el servidor **JAIME ANDRES ESCOBEDO MEZA**, de fecha 22 de octubre del 2021, sobre reconocimiento y acumulación de tiempo de servicios **OCTAVO QUINQUENIO**, conjuntamente con la solicitud de fecha 12 de enero de 2022.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada a los actos administrativos de los actos administrativos, siempre que reúna tres condiciones de forma simultanea: sea más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, mediante solicitud de fecha 19 de julio de 2023, el servidor **JAIME ANDRES ESCOBEDO MEZA**, solicita el reconocimiento y acumulación de tiempo de servicios por haber cumplido treinta y nueve (39) años, seis (06) meses y dos (02) días de servicios efectivos prestados al Estado al 31 de mayo del año 2023.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1353-2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRS

Chachapoyas;

10 MAY 2023

Que, el literal c) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que son derechos de los servidores públicos de carrera percibir la remuneración que corresponde a su nivel, incluyendo las bonificaciones y beneficios que procedan conforme a ley.

Que, el artículo 51° de la norma citada en el numeral precedente, preceptúa que en relación a la Bonificación Personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios, cabe recalcar que dicho beneficio se encuentra comprendida en la estructura remunerativa del régimen del Decreto Legislativo N° 276. de modo que, dicho concepto remunerativo se otorga (cada cinco años) como un derecho del servidor, siempre que haya cumplido con la antigüedad indicada en la norma.

Que, conforme a la constancia de pago de haberes y descuentos y el informe escalafonario emitido por las áreas respectivas, el servidor **JAIME ANDRES ESCOBEDO MEZA**, al 31 de mayo de 2023, cuenta con treinta y nueve (39) años, seis (06) meses y dos (02) días de servicios prestados al estado, dándole el derecho al reconocimiento y acumulación de tiempo de servicios del sexto quinquenio.

Que, estando a lo expuesto y a lo facultado mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, y Resolución Ejecutiva Regional N° 637-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS./GR. con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión Desarrollo de Recursos Humanos, y la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud - Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, con eficacia anticipada al 31 de mayo del año 2023, treinta y nueve (39) años, seis (06) meses y dos (02) días, de tiempo de servicios oficiales prestados al estado a favor del servidor **JAIME ANDRES ESCOBEDO MEZA**, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, dándole el derecho al reconocimiento y acumulación de tiempo de servicios del sexto quinquenio, tal como lo establece el artículo N° 51° del Decreto Legislativo N° 276.

SEPTIMO

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Área de Escalafón la incorporación de la presente Resolución en el legajo personal del servidor JAIME ANDRES ESCOBEDO MEZA.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

DISTRIBUCION:
GOB-REG-AMAZONAS
OGDIRRH/DRSA
INTERESADO(A)
ARCHIVO
PAC/DRSA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

DR. PEDRO A. CRUZADO PUENTE
CMP: 27059
DIRECTOR REGIONAL





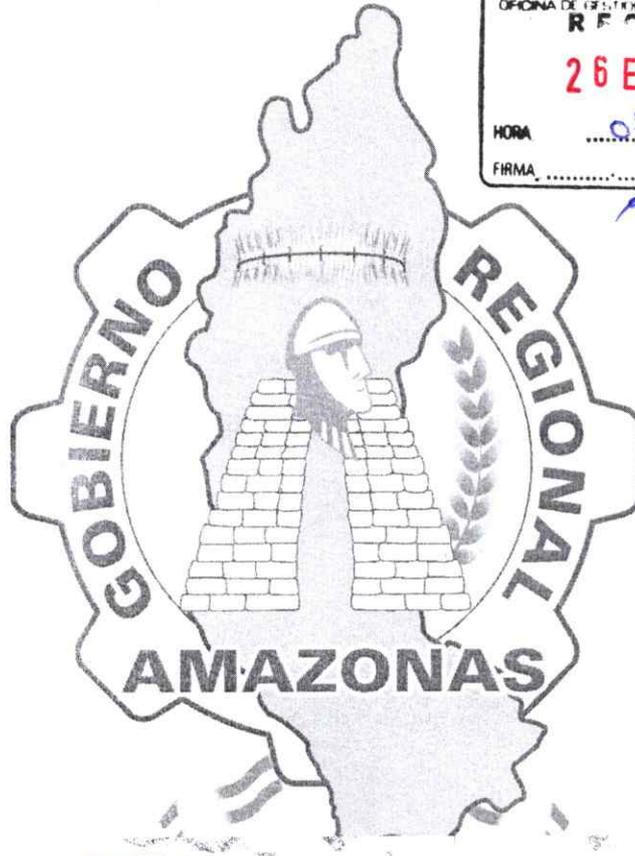
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CARGO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 038-2024 -GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
OFICINA DE REGISTRO Y DESARROLLO DE TRAMITES
RECIBIDO
26 ENE 2024
HORA 03:20
FIRMA



[Handwritten signature]
26-01-2024
03:16
D^o D^o ESCOBAR PEAR